



F

Diálogo

1

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Corresponde al expediente N° 42.984 de 1980

LA PLATA,

VISTO:

la presentación efectuada por el Centro de Fomento Urbano Zona Este para que se declare de Utilidad Pública la obra de iluminación a vapor de mercurio de la calle 67 de 120 a 122, mediante la modalidad de Contratación Directa entre Vecinos y Empresa Constructora y,

CONSIDERANDO:

que habiéndose confeccionado el correspondiente proyecto de iluminación según constancias obrantes en el Expediente n°4061-42.984/80 y expedido la Comisión Coordinadora de Consorcios, la cual informa que de las 31 unidades contributivas que integran la obra 23 firman su adhesión a la misma, lo que representa un 75%, cumplimentando de esta manera lo establecido en la Ordenanza General n°165/73,

el SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 9448, modificatoria del Decreto Ley 6769/58, dicta la siguiente

ORDENANZA

4282

D

ARTICULO 1°.-Declárase de Utilidad Pública la ejecución de la obra de -----iluminación a vapor de mercurio de la calle 67 de 120 a -----122.-

ARTICULO 2°.-La obra se ejecutará de acuerdo a la modalidad establecida -----en el Artículo 9° Inciso b) de la Ordenanza General n°165 "Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora".-

ARTICULO 3°.-El costo de las obras será de pago obligatorio para los -----propietarios y/o poseedores a título de dueño de las parcelas o unidades funcionales beneficiadas por la obra, prorrateándose el mismo por unidad contributiva, considerándose al lote baldío y a las sub parcelas generadas por la Ley 13.512 como una unidad contributiva.-

ARTICULO 4°.-Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

aj.

[Signature]
ING. JORGE LUIS ORTA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



[Signature]
DR. ALBERTO CO... GO TETTAMANTI
INTENDENTE MUNICIPAL

Ver Dec. 14.220/982